

ACTA

I MESA DE TRABAJO BINACIONAL BOLIVIANA- PERUANA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA Y VII REUNION BILATERAL DE ORGANISMOS NACIONALES COMPETENTES DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERU Y BOLIVIA

Fecha: 28 y 29 de setiembre de 2005

Lugar: Hotel La Maison D'Elise, Arequipa - Perú

PARTICIPANTES:

La Lista de Participantes consta como ANEXO 1 de la presente Acta.

AGENDA DE LA REUNION

1. Instalación de la I Mesa de Trabajo Binacional Boliviana-Peruana sobre Transporte Internacional por Carretera y VII Reunión Bilateral de Organismos Nacionales Competentes de Transporte Terrestre de Perú y Bolivia.
2. Informe sobre la implementación del Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) - Desaguadero por ambas delegaciones.
3. Seguimiento del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la VI Reunión Bilateral Organismos Nacionales Competentes de Transporte Terrestre de Perú y Bolivia y adopción de nuevos acuerdos para la facilitación del transporte bilateral por carretera.
 - 3.1 Permisos ocasionales
 - 3.2 Permisos provisorios
 - 3.3 Permisos definitivos
 - 3.4 Procedimiento de Transporte Internacional de Mercancías (Sistema TIM)
 - 3.5 Transporte de mercancías peligrosas
 - 3.6 Homologación de horarios y procedimientos para el control en frontera.
 - 3.7 Cobros indebidos realizados a los transportistas.
 - 3.8 Tratamiento dado al pasajero de un vehículo de transporte internacional de pasajeros
 - 3.9 Capacitación de autoridades y transportistas
 - 3.10 Establecimiento de rutas, itinerarios y frecuencias para el transporte regular de pasajeros por carretera
 - 3.11 Transporte Turístico Terrestre
 - 3.12 Análisis del proyecto de Sustitución de la Decisión 399
 - 3.13 Pesos y dimensiones vehiculares
 - 3.14 Habilitación genérica de vehículos habilitados al transporte internacional por carretera

[Handwritten signatures and initials]

- 3.15 Tránsito de vehículos particulares
- 3.16 Tanques auxiliares de combustible en los vehículos habilitados
- 3.17 Tubos de escape
- 3.18 Otros.

- 4. Presentación de la Secretaría General del Proyecto de Reglamento Interno de la Mesa de Trabajo Binacional Boliviano - Peruana: Discusión y aprobación del Reglamento Interno.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Dando inicio al **primer punto** de la Agenda, el General Diómedes Díaz Horna, Director General de Migraciones y Naturalización de Perú, dio las palabras de bienvenida a la delegación de Bolivia deseando que el evento alcance los objetivos propuestos. El doctor Luis Valda Aliaga, Director General de Transporte Terrestre del ViceMinisterio de Transportes de Bolivia, agradeció las palabras de bienvenida expresadas por la delegación de Perú, saludo la presencia de los representantes de la Secretaría General de la Comunidad Andina y de todos los participantes al evento formulando votos para el éxito de la reunión.

Seguidamente, ambas delegaciones dieron por instaladas ambas reuniones.

A continuación, en desarrollo del **segundo punto** de la Agenda, Informe sobre la implementación del Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) - Desaguadero, hizo uso de la palabra el representante del Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú, informando que, luego de intensas gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas de su país y el BID se había logrado la aprobación de una Cooperación Técnica no Reembolsable, que permite al Perú instalar módulos provisionales de oficinas para los funcionarios competentes de control en las inmediaciones del nuevo puente internacional; estimándose que a fines de Diciembre de 2005 se tendría concluida su instalación.

En cuanto se refiere a la construcción de las instalaciones definitivas, informó que la gestión ante el BID para financiar dicha construcción se encuentra en curso y se prevé que la operación de crédito se realizará en el primer semestre de 2006, pudiéndose empezar las obras en el segundo semestre de 2006. Para este efecto, el saneamiento físico y legal de los terrenos donde se construirán las nuevas instalaciones definitivas, lo viene realizando el Ministerio de Transportes y Comunicaciones de su país.

Por otro lado, también informó que el Acuerdo Específico y Reglamento de la Junta de Administradores del CEBAF han sido aprobados por las Cancillerías de Perú y Bolivia, habiendo sido publicada la primera en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena, con lo cual dicho instrumento pasa a formar parte de la normativa andina. En este marco, se han realizado dos ejercicios de control integrado en el nuevo puente internacional, y la Junta de Administradores en plenas facultades podría iniciar, en forma permanente, el ejercicio del control integrado desde enero de 2006, por lo menos en todo lo que es transporte de mercancías y en forma gradual, todos los otros actos de control fronterizo.

La representación de Bolivia, por su parte, informó :

El mes de marzo de 2005 se realizaron reuniones con las nuevas autoridades de la Alcaldía Municipal, Junta de vecinos, Comité Cívico, Comunidad originaria de San Pedro-Desaguadero y Federación de comerciantes para explicarles las bondades del proyecto haciendo hincapié en los beneficios socio-económicos regionales a fin de obtener su apoyo para realizar la compra-venta de 05 hectáreas de terreno para la instalación del CEBAF definitivo conforme a planos de diseño final del proyecto entregado por la Consultora Xperta en Setiembre de 2004.

La negociación de la compra de terrenos se realizará mediante la participación de la aduana nacional y la Alcaldía Municipal de Desaguadero con el apoyo de la Prefectura del Departamento de La Paz y la Cancillería.

A la fecha se instaló provisionalmente en terrenos aledaños al puente nuevo internacional con casetas de la Policía fronteriza, la aduana nacional y SENASAG, atendiendo todos los días de la semana.

Se tiene previsto realizar apoyo técnico para concluir los trámites de homologación del Plan Regulador de Desaguadero a través de una Ordenanza Municipal

La Secretaría General de la Comunidad Andina solicitó a ambas delegaciones realizar, a través de sus Cancillerías y Organismos Competentes, los mayores esfuerzos a efectos de consolidar la propiedad de los terrenos en los que se construirán el CEBAF y los módulos provisionales de control. Asimismo, informó que en cumplimiento de la Directriz 41 del XVI Consejo Presidencial Andino, ha procedido a solicitar a los Países Miembros los avances en el establecimiento de las Unidades Ejecutivas que se encargarán de llevar adelante los proyectos de CEBAF mientras que, por otro lado, ha convocado para noviembre próximo a una reunión del Comité Andino de Infraestructura Vial (CAIV), que es el mecanismo indicado para promover el tratamiento y avances, entre otros temas, el relativo a los CEBAF, a nivel de la Comunidad Andina.

Ambas delegaciones concluyeron en la necesidad de solicitar a los Organismos Competentes, acelerar las gestiones para el saneamiento físico y legal de los terrenos donde se construirá el CEBAF de Desaguadero, para lo cual se propondrá a ambas Cancillerías una reunión específica para analizar este tema y otros vinculados a esta materia.

Con respecto al **tercer punto** de la Agenda, concerniente al seguimiento del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la VI Reunión Bilateral de Organismos Nacionales Competentes de Transporte Terrestre de Perú y Bolivia y adopción de nuevos acuerdos para la facilitación del transporte bilateral por carretera, se acordó lo siguiente:

3.1 Permisos ocasionales

Ambas delegaciones acordaron en implementar el uso del correo electrónico en la comunicación del otorgamiento de los permisos ocasionales, conforme a lo que fuera acordado en la VI Reunión Bilateral, precisando las direcciones electrónicas de los funcionarios autorizados de los Organismos Nacionales Competentes, conforme al siguiente detalle:



PERU

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA-ADUANAS

SEDE CENTRAL-LIMA

Luciano Alvarado Medrano lalvarado@aduanet.gob.pe,
José Quispe Huaicane jquispe@sunat.gob.pe,
Beatriz Nancy Olivera Angeles nolivera@aduanet.gob.pe

PUNO Y DESAGUADERO

Alfredo Apaza Sintina addesaguaderop@aduanet.gob.pe
María Cecilia Ponce Apaza capaza@aduanet.gob.pe,

TACNA

Ulises Miguel Vadillo La torre uvadillo@aduanet.gob.pe
Juan Antonio Valverde Arteaga jvalverde@aduanet.gob.pe
José Alfredo Zegarra Vasquez jzegarra@aduanet.gob.pe
Luis Alberto Delgado Huacho ldelgado@aduanet.gob.pe

DIRECCION GENERAL DE CIRCULACION TERRESTRE

Arturo Sandoval Rojas sautori@mtc.gob.pe
Jesús Tapia Tarrillo, dira@mtc.gob.pe

BOLIVIA

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

Luis Valda Aliaga lvalda@oopp.gov.bo

ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

Patricia Gumucio Guachalla, pgumucio@aduana.gov.bo
Freddy Rocha Orozco frocha@aduana.gov.bo

Adicionalmente se precisó que en el permiso ocasional se especifique los tipos o clase de carga a transportar, evitando referencias genéricas. Dicho permiso tiene una vigencia de hasta 90 días una sola vez al año y no es materia de modificación.

3.2 Permisos Provisorios

Ambas delegaciones señalaron que vienen cumpliendo el acuerdo adoptado sobre esta materia en la VI Reunión Bilateral, siempre y cuando el expediente sobre solicitud de Permiso Complementario cumpla con los requisitos establecidos en la normativa andina o en el ATIT, según corresponda. En caso que un expediente no este conforme, además de la notificación al representante legal, las observaciones al expediente, deberán ser comunicadas a la autoridad competente del país de origen del transportista.

De otro lado, la autoridad de origen del transportista, deberá comunicar al otro país las bajas de vehículos habilitados para el transporte internacional que se produzcan, a

fin de permitir y facilitar el otorgamiento del Permiso Provisorio y el impulso procesal del trámite para el otorgamiento del Permiso Complementario y los posteriores registros correspondientes.

3.3 Permisos definitivos

Para la mejor aplicación de la normativa comunitaria y del ATIT en materia del otorgamiento de los permisos complementarios, se acordó precisar los requisitos conforme al siguiente detalle:

Permiso Complementario-Mercancías (ATIT)

- Solicitud bajo la forma de declaración jurada suscrita por el representante legal
- Documento de Idoneidad y anexos legalizados consularmente
- Designación del representante legal, cuando es otorgado en el país en que se solicita el permiso, copia del poder con las formalidades legales vigentes y cuando es otorgado en el país de origen del transportista, original del poder legalizado consularmente
- Carta compromiso de contratar y mantener vigente la póliza de seguros conforme a los acuerdos adoptados.

Permiso de Prestación de Servicios de Transporte Internacional de Mercancías (Decisión 399)

- Solicitud bajo la forma de declaración jurada suscrita por el representante legal, indicando ciudad y su dirección en el país donde solicita el permiso.
- Copia del Certificado de Idoneidad y Anexos autenticados por la autoridad competente que los emitió.
- Designación del representante legal, cuando es otorgado en el país en que se solicita el permiso, copia del poder con las formalidades legales vigentes y cuando es otorgado en el país de origen del transportista, original del poder legalizado consularmente
- Carta compromiso de contratar y mantener vigente la póliza de seguros conforme a los acuerdos adoptados.
- Relación e identificación de los vehículos habilitados que serán comprendidos en el Permiso

Permiso Complementario de Prestación de Servicios de Transporte Internacional de Pasajeros por Carretera (Decisión 398)

- Solicitud bajo la forma de declaración jurada suscrita por el representante legal indicando ciudad y su dirección en el país donde solicita el permiso.
- Copia del Permiso Originario de Prestación de Servicios y anexos autenticados por la autoridad competente que los emitió.
- Designación del representante legal, cuando es otorgado en el país en que se solicita el permiso, copia del poder con las formalidades legales vigentes y cuando es otorgado en el país de origen del transportista, original del poder legalizado consularmente
- Carta compromiso de contratar y mantener vigente la póliza de seguros conforme a los acuerdos adoptados
- Anexo indicando la ruta, itinerario y frecuencia a operar en el país miembro en el que solicita el permiso por cada tráfico a servir.

[Handwritten signatures and initials]

- Relación e identificación de los vehículos habilitados que serán comprendidos en el permiso.

3.4 Procedimiento de transporte internacional de mercancías (Sistema TIM)

El otorgamiento del Permiso para operar bajo el Sistema de Transporte Internacional de Mercancías (Sistema TIM), se efectuará conforme al Acuerdo entre las Autoridades de Transporte Terrestre de Bolivia y Perú para la Habilitación de Camiones TIM, adoptado en la Décima Reunión del Grupo Técnico Ad-Hoc de la Decisión 185/224.

3.5 Transporte de Mercancías Peligrosas

Ambas delegaciones coincidieron en desarrollar propuestas convergentes sobre el anteproyecto de Decisión aprobatorio de Reglamento Técnico Andino sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera, solicitando a la Secretaría General que prosiga las gestiones tendentes a lograr la visita del representante del Grupo Ad-Hoc sobre esta materia a Bolivia conforme lo acordara en la IX Reunión Extraordinaria del CAATT (Cusco-Perú, 30 y 31 mar.05). Perú hizo entrega a la delegación boliviana, un archivo magnético conteniendo sus comentarios al referido anteproyecto. La Secretaría General de la Comunidad Andina se comprometió a realizar dicha gestión en los próximos quince días.

Ambas delegaciones se comprometieron a promover una Reunión Bilateral sobre esta materia en el plazo de treinta días contados a partir de la visita del Grupo Técnico de Trabajo Ad-Hoc sobre Transporte de Mercancías Peligrosas del CAATT, la sede del evento y la agenda será coordinado oportunamente, considerando especialmente el tema del transporte de derivados de hidrocarburos y de explosivos de uso civil.

Para este efecto las autoridades de transporte generarán las comunicaciones necesarias a las autoridades que tienen competencia sobre estas materias.

3.6 Homologación de horarios y procedimientos para el control en frontera.

Los representantes de Aduanas-Perú, Aduanas-Bolivia, Migraciones-Perú y SENASA-Perú, informaron sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados en la VI Reunión Bilateral sobre la homologación de horarios de atención en frontera y homologación de procedimientos de control fronterizo, conforme se indica a continuación.

Aduanas-Perú y Aduanas-Bolivia.

Horarios

Ambas delegaciones ratificaron el horario de atención para el control fronterizo:

Puente Desaguadero:

PERU	08:00 a 22:00 horas
BOLIVIA	09:00 a 23:00 horas

Puente Comunidad de Carancas:

Control del Transito Internacional de lunes a domingo, conforme al siguiente horario:

PERU	08:00 a 17:00 horas
------	---------------------

BOLIVIA 09:00 a 18:00 horas

Hasta que ambas Aduanas cuenten con las condiciones necesarias para llevar a cabo sus funciones, la atención se efectuará en el horario anteriormente indicado contando con una hora de refrigerio al medio día.

La Aduana Nacional de Bolivia aclara que hasta la fecha cumplió con lo acordado en el acta de la sexta reunión bilateral de organismos nacionales competentes de transporte internacional terrestre de Bolivia y Perú suscrita el 12/11/04 en lo que a horarios se refiere, labor que debido a la reducida cantidad de personal con la que cuenta la Administración de Aduana Desaguadero afectó de manera significativa otras actividades propias de dicha administración.

Asimismo, ambas Aduanas ratificaron lo acordado en la VI reunión respecto al tránsito de vehículos por este puente los días martes y viernes; y acordaron ampliar la atención para los días jueves de los medios de transportes con carga para los diversos regímenes, previo control documentario en las oficinas administrativas, ubicadas en el Puente Viejo de Desaguadero.

PROCEDIMIENTOS

Ambas delegaciones acordaron realizar el intercambio de procedimientos aduaneros utilizados en los diferentes regímenes (Control de Manifiestos, Importación Definitiva y Simplificada, Exportación Definitiva y Simplificada, Tránsito y Reembarque), así como la remisión de los textos de los "trípticos informativos" para las Empresas de transporte, a través de la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera, en sus respectivas sedes, para homogenizar los procedimientos a aplicarse en el control fronterizo peruano-boliviano; las cuales una vez redactadas, serán remitidas a la Junta de Administradores del CEBAF, para su aprobación u observación, según sea el caso.

El plazo de remisión de procedimientos acordado por ambas delegaciones es de 10 días y 30 para la remisión de los trípticos informativos.

Migraciones-Perú

- Al amparo de los Acuerdos y Decisiones vigentes, emprendidas por la CAN, toda persona que ingresa o sale del territorio nacional, esta **obligado** a realizar Control Migratorio, por lo que los medios de transporte tienen la **responsabilidad** de informar y orientar sobre la importancia y **obligatoriedad** del control de salida e ingreso al país
- Toda persona, para salir de territorio peruano, con Pasaporte o Documento / Cédula de Identidad, Partida de Nacimiento, previo al control migratorio de salida, deberá apersonarse a la Policía Judicial – PNP a verificar su situación legal o de requisitoria y luego finalizar su control migratorio en el PCM o PCF.
- En cumplimiento a los Acuerdos suscritos, se ha procedido a la homologación de horarios de atención de Control Migratorio en la frontera de Desaguadero-Puente Viejo
- De domingo a sábado se atiende de 07.00 a 22.00 horas

[Handwritten signatures]

- Cumple parcialmente éste mismo horario la contraparte de Migración Bolivia.
- Con respecto al cumplimiento del punto 2. del Acta de la VI Reunión, sobre la atención en el Puente Internacional nuevo, ubicado en la comunidad de Carancas, se cumple parcialmente, debido principalmente a la falta de infraestructura y medios de transportes desde el poblado de Desaguadero al Puente Binacional de Carancas, considerando también lo inhóspito del lugar y los factores de clima, situaciones que no permiten la presencia permanente de personal de Migraciones.
- Homologación de procedimientos y requisitos de control en frontera :

En la VI Reunión realizada en La Paz Bolivia, la Dirección General de Migraciones presentó una Cartilla sobre instrucciones de Control Migratorio, la que como Anexo 3, forma parte del Acuerdo.

SENASA-Perú

Los informes fueron complementados con los siguientes planteamientos de los representantes de los operadores :

- Atención continuada de 08:00 a 17:00 horas (Perú) y de 09:00 a 18:00 horas (Bolivia) en el nuevo puente internacional.
- Ampliar en un día más (jueves) para la atención en el nuevo puente internacional para las importaciones o exportaciones que se gestionan en Desaguadero .
- La autoridad de Migraciones de Bolivia debe atender en los mismos horarios que lo hace la autoridad peruana.
- Analizar la posibilidad de atender las 24 horas del día y durante los siete días de la semana.
- La homologación de horarios debe alcanzar a las entidades con sede en el paso fronterizo vinculadas a las operaciones de importación o exportación .
- En operaciones de embarques en las que se utilice más de un vehículo, las autoridades deben efectuar el control conforme a la llegada de los vehículos sin condicionar la presencia de todos estos para iniciar la acción de control.

Ambas delegaciones coincidieron en que habiéndose aprobado entre Bolivia y Perú el Acuerdo Específico para el CEBAF de Desaguadero, así como el Reglamento de la Junta de Administradores del mismo, sea ésta la instancia en la que se determine la homologación de los horarios, procedimientos y requisitos y las medidas de facilitación necesarias para el transporte internacional por carretera. En tal sentido, ambas delegaciones acordaron continuar el tratamiento del tema en el seno de la Junta de Administradores del CEBAF-Desaguadero, la que deberá tener en cuenta los acuerdos adoptados en la VI Reunión Bilateral y los planteamientos recogidos en la presente reunión, debiendo informar de sus resultados a las autoridades competentes de ambos países, dentro del plazo de 60 días, solicitándose a las Cancillerías de ambos países la realización de las acciones que resulten necesarias para dicho fin.

3.8 Cobros indebidos realizados a los transportistas

Ambas delegaciones exhortaron a las autoridades de aduanas, migraciones y sanitarias, encargadas del control fronterizo realizar la publicación, mediante paneles

Handwritten signatures and initials.

o carteles visibles a distancia, los cobros que realizan por los servicios que prestan, para conocimiento de los usuarios de tal manera que no sean sorprendidos con exigencias no previstas en la norma.

En caso de existir pagos que se consideren indebidos se recomendó ejecutar el procedimiento sobre esta materia aprobado en la VI Reunión Bilateral.

La delegación de Perú hizo entrega a la delegación de Bolivia dos fotocopias de recibos emitidos por el Sindicato de Transportistas de Corta y Larga Distancia "TGRAL.GERMAN BUSCH", de Santa Cruz-Bolivia, que acredita el pago para permitir la salida de los vehículos habilitados de Perú con carga destinada a este país.

(ANEXO II), respecto a los cuales la delegación de Bolivia señaló que estos no son correctos por no estar sustentadas en ninguna norma boliviana, comprometiéndose a realizar las acciones necesarias tendentes a su erradicación.

De acuerdo a la información de los transportistas, el Terminal de Almacenamiento del Sur (TASSA) estaría efectuando cobros excesivos por los servicios que presta, obligando en algunos casos al transportista a descargar el vehículo para la verificación de los pesos.

La delegación de Bolivia solicitó a la delegación de Perú que la autoridad que otorgó la concesión fiscalice los servicios que presta TASSA y que recomiende que dicha empresa evite de cometer excesos en los cobros.

La delegación de Perú trasladará el tratamiento de este tema a la autoridad competente para los fines indicados.

3.9 Tratamiento dado al pasajero de un vehículo de transporte internacional de pasajeros

La delegación de Perú reiteró la necesidad de la erradicación del control militar de Guaqui y el control policial de Laja, por resultar perjudicial para la seguridad y salud de los pasajeros y por ser una duplicación de los controles realizados en el paso fronterizo de Desaguadero y no estar previsto en las normas comunitarias andinas. Al respecto, la delegación de Bolivia manifestó no tener competencia para tratar el tema, sin embargo se comprometió elevar esta preocupación al Ministerio de Defensa y a la Cancillería de su país para la atención correspondiente.

Por su parte la delegación boliviana manifestó su preocupación, por el excesivo control en la ruta peruana por parte de la Policía Nacional quienes exigen a los transportistas bolivianos, la presentación de manifiestos de carga, Libretas de Tripulante Terrestre, los permisos que otorga la autoridad de transporte, por lo que solicita conocer si dicha instancia policial tiene las facultades para las exigencias antes mencionadas.

La delegación de Perú manifestó que la Policía Nacional de Perú, en cumplimiento de sus funciones asignadas, realiza las intervenciones tanto a vehículos peruanos como a los de matrícula extranjera con la finalidad de verificar el cumplimiento de las normas de tránsito, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito y para prevenir la concreción de presuntos delitos con el propósito de brindar seguridad a los usuarios de las vías, sin embargo, también señaló que por información de los transportistas peruanos, la Policía Nacional de Bolivia incurre en similares acciones expresadas por la delegación boliviana e invocó a dicha delegación concordar en la necesidad de facilitar el transporte internacional por carretera para tornarlo competitivo.

J. J.
[Signature]

Ambas delegaciones se comprometieron a realizar las acciones pertinentes a objeto de facilitar el transporte internacional entre ambos países.

Con respecto a la Tarjeta Andina de Migración, Perú reiteró la conveniencia que la autoridad de Migraciones de Bolivia acepte dicho documento impreso por los transportistas autorizados, gestión que se comprometió a realizar la delegación boliviana.

Respecto a la Libreta del Tripulante Terrestre, ambas delegaciones se comprometieron en proponer en forma conjunta la modificación de las normas que la rigen, para que cumpla la finalidad de un documento de identidad con las mismas prerrogativas de un pasaporte. Dicha modificación debe ser presentada dentro del proceso de sustitución de la Decisión 399 que viene realizando el CAATT y la Secretaría General.

3.10 Capacitación de autoridades y transportistas

La delegación de Perú en desarrollo de este punto informó que había dado cumplimiento a este acuerdo adoptado en la VI Reunión Bilateral al haber realizado con éxito, en la ciudad de Arequipa, el 27 de setiembre de 2005, el I Seminario Binacional sobre Normativa y Procedimientos Administrativos para el control fronterizo del Transporte de Carga y Pasajeros entre Perú y Bolivia, con el apoyo de la Cancillería de Perú y de la Secretaría General de la Comunidad Andina. Dicho evento de capacitación contó con un significativo número de participantes y trató el marco comunitario andino y del cono sur que rige el transporte internacional por carretera; los avances obtenidos en la implementación del CEBAF-Desaguadero; los procedimientos y requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones y para el control fronterizo.

La delegación de Bolivia se comprometió a organizar y realizar el II Seminario Binacional conforme a lo acordado en la VI Reunión Bilateral, el cual debe contar con la participación activa del sector público y privado. La fecha y lugar serán comunicados con un mínimo de 30 días de anticipación.

3.11 Establecimiento de rutas, itinerarios y frecuencias para el transporte regular de pasajeros por carretera

Ambas delegaciones abordarán el tema en el más breve plazo tomando como base las rutas, frecuencias y horarios otorgados a la fecha conforme a lo previsto en la Decisión 398 y ATIT, según sea el caso. La delegación de Bolivia se comprometió a dar respuesta a la propuesta formulada por Perú sobre esta materia en un plazo máximo de siete días.

3.12 Transporte Turístico Terrestre.

El Director Nacional de Turismo de Perú, manifestó su preocupación por la sucesiva postergación en el tratamiento del tema, situación que no permite resolver la problemática de los operadores turísticos, proponiendo la realización de la I Reunión del Comité Binacional de Turismo Perú -Bolivia para la primera semana de noviembre 2005. Asimismo, propuso establecer como punto de embarque para los operadores de transporte turístico de Bolivia, la ciudad de Puno, incluyendo los atractivos turísticos

entre el recorrido La Paz-Puno; y para los operadores de transporte turístico peruanos, la ciudad de La Paz incluyendo también la ciudad de Copacabana y todos los atractivos turísticos entre La Paz-Puno.

Sobre el particular, la delegación de Bolivia manifestó no ser la autoridad competente sobre la materia y aclaró que dicha reunión necesariamente requiere la coordinación de las autoridades de turismo conforme acordaron en la reunión sostenida en la ciudad de Ilo; no obstante se comprometió a trasladar la propuesta peruana a las autoridades de turismo de su país, sugiriendo, además, el establecimiento de relaciones directas entre ambas autoridades de turismo.

3.13 Análisis del proyecto de Sustitución de la Decisión 399

En el desarrollo de este punto, se hizo recordar que el Secretario General de la Comunidad Andina, en la XIII Reunión del Consejo de Ministros de Transportes y Obras Públicas de la Comunidad Andina (Lima, 15.JUL.05), manifestó que en el proceso de valoración conjunta que viene realizando la Comunidad Andina con la Unión Europea, como antesala de la negociación de un Acuerdo de Asociación y Libre Comercio, ya ha sido detectado este tema del transporte internacional por carretera como un tema crítico, es decir si no se logra una solución pronta antes de fin de año, se van a tener dificultades para iniciar el próximo año, dicho acuerdo de asociación con la Unión Europea, porque el requisito fundamental para ello, que tiene importancias políticas y económicas evidentes, es que los productos puedan circular al interior del espacio comunitario agregando que había una gran responsabilidad que sobre este asunto tienen las autoridades de transporte, haciéndoles una invocación para que antes de fin de año este problema quede resuelto, no solamente en la normativa andina, sino en su aplicación efectiva.

También se hizo constar que, en el punto 5 de las Conclusiones del Debate Presidencial, efectuado con motivo del XVI Reunión del Consejo Presidencial Andino (18.JUL.05), se determinó acordar una nueva normativa comunitaria para resolver los problemas vinculados con el transporte internacional por carretera, a fin de consolidar el mercado ampliado andino, incluyendo el establecimiento de los Centros Binacionales de Atención en Frontera.

Sobre este punto, ambas delegaciones consideraron importante impulsar el proceso de sustitución de la Decisión 399, que viene realizando el CAATT, presentando propuestas convergentes cuya formulación debe contar con la participación del sector privado. Para este efecto la delegación de Bolivia se comprometió a remitir a Perú sus comentarios sobre la propuesta de modificación planteadas por ésta delegación circulada por la Secretaría General de la Comunidad Andina .

3.14 Pesos y dimensiones vehiculares

Atendiendo a la naturaleza de este tema, ambas delegaciones coincidieron en trasladar su tratamiento al Comité Andino de Infraestructura Vial-CAIV, el mismo que se reunirá próximamente en la sede de la Comunidad Andina.

3.15 Habilitación genérica de vehículos habilitados al transporte internacional por carretera

Ambas delegaciones acordaron autorizar la habilitación genérica de vehículos de propiedad de las empresas habilitadas para efectuar servicio regular de transporte

internacional terrestre de pasajeros, conforme al Acuerdo 1.70 (XVI) – Habilitación Genérica de Vehículos de Pasajeros, adoptado en la XVI Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países Miembros del Cono Sur; en consecuencia, a partir de la fecha, los transportistas autorizados, podrán utilizar sus vehículos habilitados en cualquiera de los servicios de transporte internacional de pasajeros autorizados, independientemente del país en el cual cuente con Permiso Complementario.

3.16 Tránsito de vehículos particulares

La delegación de Bolivia señaló que su país facilita dicho tránsito requiriendo únicamente la presentación del original del certificado de propiedad R.U.A. 03 del vehículo, cédula de identidad o pasaporte (original) para posteriormente proceder al llenado del formulario de Vehículo Turístico y el registro informático ya sea en línea o de forma diferida en el sistema de vehículos turísticos – SIVETUR.

Dichos requisitos y el formulario de llenado en línea para el turista se encuentran detallados y a disposición los usuarios en la página web de la Aduana Nacional de Bolivia www.aduana.gov.bo

La delegación de Perú señaló que la salida de vehículos se realiza a través de una exportación temporal, exigiendo los siguientes requisitos

Fotocopia de la Tarjeta de Propiedad

Libre Gravamen del vehículo

El trámite se debe realizar a través de una Agencia de Aduana

La delegación de la aduana peruana sugiere que se incluya un artículo en el Decreto Supremo N° 015-87-TC, para la salida del país de los vehículos menores de particulares con matrícula peruana, con fines turísticos, a los cuales se le otorgará un plazo de salida similar al otorgado a los vehículos que ingresan al amparo de dicha norma.

Asimismo, la delegación de Perú señaló que consultará ante la Secretaría General sobre la vigencia de la Decisión 50. De encontrarse vigente dicha norma comunitaria, resultaría aplicable a esta materia.

3.17 Tanques auxiliares de combustible en los vehículos habilitados

Las autoridades competentes de Transporte Terrestre ratificaron lo aprobado sobre esta materia en la VI Reunión Bilateral, quedando por establecer la capacidad máxima del Tanque denominado "Mochila"

Las Delegaciones de Aduanas de ambos países, manifestaron haber puesto de conocimiento de su Sede Central lo acordado en la VI Reunión referente a los compartimentos auxiliares de combustible (Mochilas) para la opinión técnica correspondiente, las mismas que hasta la fecha no tienen pronunciamiento alguno.

Por otra parte la Aduana Boliviana manifestó que al tratarse de un producto subvencionado y de una importancia estratégica en la política económica Boliviana dicha consulta será realizada a las autoridades competentes, solicitando una posición oficial sobre este tema en un plazo de 60 días.

3.18 Tubos de escape



Ambas delegaciones precisaron que el acuerdo se cumple plenamente.

3.20 Otros.

Para el desarrollo del **punto cuarto** de la Agenda, respecto a la presentación de la Secretaría General del Proyecto de Reglamento Interno de la Mesa de Trabajo Binacional Boliviana- Peruana, el doctor Alfredo del Castillo Ibarra, Gerente de Proyecto de ese órgano comunitario, realizó la misma, sometiendo a la consideración de las delegaciones, el referido Proyecto.

Finalmente los representantes de los transportistas de Perú y Bolivia informaron sobre los resultados de la II Reunión Binacional de transportistas internacionales de Perú y Bolivia, sostenida el 28 de Setiembre 2005 en la ciudad de Arequipa, presentando ante la reunión un petitorio a las autoridades acordado en dicha reunión. También presentaron el documento denominado "Declaración de Arequipa" . Ambos documentos figuran como **ANEXO III** de la presente Acta

Las delegaciones agradecieron la mencionada presentación, acordando revisarlo al interior de sus países, atendiendo las peculiaridades de la situación fronteriza y normativa del transporte internacional entre Perú y Bolivia; haciendo llegar a la Secretaría General sus planteamientos sobre dicho documento a efectos de que este órgano comunitario efectúe la consolidación, para su presentación en la próxima reunión de la Mesa de Trabajo Binacional Peruano-Boliviana .

 PATRICK ALLEMANT FLORINDEZ Director General de Circulación Terrestre Ministerio de Transportes y Comunicaciones de Perú	 LUIS VALDA ALIAGA Director General de Transporte Terrestre Ministerio de Servicios y Obras Públicas de Bolivia
 ALFREDO DEL CASTILLO IBARRA Gerente de Proyecto Secretaría General de la Comunidad Andina	

LISTA DE PARTICIPANTES

I MESA DE TRABAJO BOLIVIANA-PERUANA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA Y VII REUNION BILATERAL DE ORGANISMOS NACIONALES COMPETENTES DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERNACIONAL DE PERU Y BOLIVIA

DELEGACION PERUANA

SECTOR PUBLICO

Dirección General de Circulación Terrestre

Patrick Allemant Florindez
Director General de Circulación Terrestre

Jesús Tapia Tarrillo
Director de Registros y Autorizaciones

Nelly Núñez Sánchez
Directora de Normatividad

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS SOCIOAMBIENTALES

Naccarato Paola
Directora General

Rosa Zavala Correa
Asesora Legal

Luis Dávalos Torres
Asesor para Asuntos Sociales

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nilo Meza Monge
Asesor de la Dirección Nacional de Desarrollo Fronterizo

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Miguel Zamora Salas
Director Nacional de Turismo

Isabel Mendoza N.



Asesora de la Dirección Nacional de Turismo

Julián Gamero Alania
Director de Asuntos Técnicos y Bilaterales
Viceministerio de Comercio Exterior

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA –SENASA

Rosa Rozas Alvarez
Directora de SENASA - Arequipa

Mario Bolaños Calle
Coordinador de Sanidad Vegetal de SENASA - Puno

Jorge Montoya Bornas
Especialista de Cuarentena Animal de SENASA - Arequipa.

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS
INTENDENCIA DE ADUANA DE PUNO**

María Cecilia Ponce Apaza
Jefe de la Agencia Aduanera de Desaguadero

Carlos Cáceres Miranda
Jefe del Puesto de Control de Desaguadero

Roberto Paredes López
Jefe del Departamento de Asesoría Legal de la Aduana de Puno

DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES Y NATURALIZACION

Gral PNP (r) Diomedes Díaz Horna
Director General

Víctor Hugo Matheus Cosio
Jefe de Migraciones- Puno

POLICIA NACIONAL DEL PERU

Cml.. PNP. Modesto Vizcarra Fernandez
Jefe de la Región Policial Arequipa

Cdte. PNP. Luis Alberto Chávez De La Cuba
Jefe del Departamento de Protección de Carreteras-Arequipa

Cdte. PNP. Emilio Arenas Tejada
Jefe Policía de Protección Carreteras de Puno

J

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE SERVICIOS, SEGURIDAD, CONTROL DE ARMAS, MUNICIÓN Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL - DICSCAMEC

Cmdte Moises Yupanqui Cornejo
Asesor Legal

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y VIVIENDA DE PUNO

Alberto Magno Bravo Chacón
Director de Circulación Terrestre de Puno

Fidel Vera Quilca
Sub-Director Transporte de Mercancías

Máximo Ramón Quispe Turpo
Sub Director de Transportes Puno

PROINVERSIÓN

Milagros Talavera Sanz
Asesora

Dante Perea Rivarola

SECTOR PRIVADO

ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA
Bruno Aberasturi Seoane
Director Tesorero

ANDINATIC PERU SECTOR CARGA
Felipe Díaz Marín
Asesor

UNION NACIONAL DE TRANSPORTISTAS-UNT
Luis Alberto Marcos Bernal
Director-Gerente

CONFEDERACIÓN DE TRANSPORTADORES DEL PERU-COTRAP
Antonio Oscar Vásquez-Solis Martin
Asesor legal

ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DEL SERVICIO INTERPROVINCIAL
CUSCO
Juan Mora Candia
Asociado

J

ASOCIACIÓN REGIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO
Pineda Arce Latorre Alberto Eduardo
Presidente

REITRANS PERU BOLIVIA S.R.Ltda.
V́ctor Salas Bartra
Director- Gerente

SINDICATO DE CAMIONEROS DE AREQUIPA
Justiniano Apaza Ordóñez
Secretario General

TRANSPORTES 77 S.A
V́ctor Aguilar Gonzáles
Jefe de Operaciones Base Sur

César Israel Arango Centy
Coordinador de Operaciones Base Sur

TRANSOUTH S.A.C
Juan Cutimbo Romero
Gerente

EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSROWI S.A
Hugo Eduardo Salazar Moreno
Asesor

RACIEMSA GRUPO GLORIA
Gerder Ernesto Rodríguez Rodríguez
Gerente División Transportes

TRANSPORTE DE CARGA CORNEJO
Adolfo Mendoza Valencia
Representante

EMPRESA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL ANGEL & HNOS.S.A.C
Antonio Rómulo Ramos Cornelio
Administrador

COLECTUR E.I.R.Ltda.
Pablo Cabrera Calderón
Gerente

CARETUR PUNO
Manuel Quiñóñez León
Gerente

CAMARA DE TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE -PUNO

f

Amadeo Tapia Jara
Presidente

JB INTERNACIONAL S.A. TRANSPORTES
Dilia Soledad Torres Chávez
Gerente

Reynaldo Barrios Mendoza
Jefe de Operaciones

ANETCOPERU
Luis Huamán Guerra

+

DELEGACION BOLIVIANA

SECTOR PUBLICO

MINISTERIO DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

Luis David Valda Aliaga
Director General de Transporte Terrestre

Aduana Bolivia

Patricia del Carmen Gumucio Guachalla
Supervisor de la Unidad de Servicio a Operadores

Abad Silva Vigabriel
Administrador de Aduana Desaguadero de Bolivia

Roy Lee Jáuregui
Investigador Departamento de Inteligencia Aduanera

SECTOR PRIVADO

CAMARA DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE LA PAZ

Daniel Zegada Baldiviezo
Presidente

David Pérez Terán
Director

Fernando Arenas Martínez
Representante Desaguadero

Marco Antonio Vaca Martínez
Asesor

Norberto Vargas Riveros
Operaciones

Norberto Vargas Huayraña
Operaciones

SINDICATO INTERNACIONAL DE CHOFERES ASALARIADOS DE BOLIVIA

Silvestre Suzaño Apaza
Secretario General

Justo Alarcón Cusicanqui
Secretario de Relaciones

J

EMPRESA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL LITORAL S.RL
Beatriz Pattón Valdez
Gerente General

SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

Alfredo del Castillo Ibarra
Gerente de Proyecto

Luis Oliveros Lakoma
Consultor Internacional

Juan Alberto Palomino Vega
Consultor Fitosanitario

SECTOR PRIVADO

ANDINATIC ANDINA
Joaquín Ormeño Cabrera
Presidente

Rodil Angulo García
Expreso Internacional Ormeño S.A
Asesor

J

Sind. de Transportistas de Corta y Larga Distancia

"TGRAL. GERMAN BUSCH"

3er. Anillo Interno Av. Roque Aguilera No. 142 Telf. 525080 - 523339
Santa Cruz - Bolivia

TRANCA

ORDEN DE SALIDA

Nº 033381

20.15
B.J.

QQ

El Transportista

Erao Gran

Brevet

Viaje a la localidad de

Disaguadero

Con camión marca

Ford

Placa

469360

Con carga de

Fibra de madera

Santa Cruz

24 de *Agosto*

de 2005

TRANCA
CONTROLADO
RETEN SUTICOLLO

[Signature]

Strip. de Transporte



Sind. de Transportistas de Corta y Larga Distancia

"TGRAL. GERMAN BUSCH"

3er. Anillo Interno Av. Roque Aguilera No. 142 Telf. 525080 - 523339
Santa Cruz - Bolivia

TRANCA

ORDEN DE SALIDA

Nº 033378

QQ

5000

El Transportista TP GRIN

Brevet 403569197

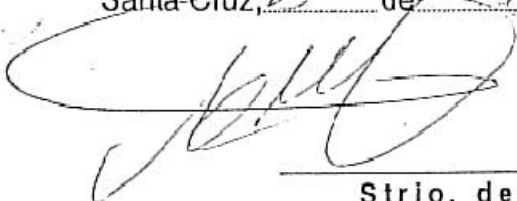
Viaje a la localidad de PEZO

Con camión marca V. BLANCO

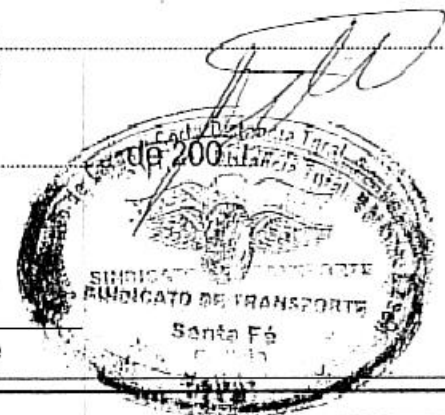
Placa W09050

Con carga de F. MADERA

Santa Cruz, 23 de



Strio. de Transporte



**II REUNION BILATERAL DE TRANSPORTISTAS DEL PERU Y BOLIVIA
AREQUIPA, 28 DE SETIEMBRE 2005**

ACUERDOS DE LOS GREMIOS DE TRANSPORTES DE PERU BOLIVIA

ACTA DE ACUERDO

En amplia asamblea de más de 30 participantes de PERU y BOLIVIA del sector del transporte internacional, realizado en la ciudad de Arequipa-Perú, con motivo de celebrarse la VII REUNION BILATERAL DE ORGANISMOS NACIONALES COMPETENTES DE TRANSPORTES TERRESTRE DE PERU Y BOLIVIA, por unanimidad se determino presentar al plenario de esta reunión, los siguientes acuerdos:

1.- Que, los acuerdos aprobados en la I REUNION BILATERAL DE TRANSPORTISTA DE BOLIVIA Y PERU, realizado en la ciudad de LA PAZ el día 12 de noviembre del 2004 se mantienen aun sin solución debido a la poca atención que tuvo.

2.- Que los representantes de ambos países debidamente reconocidos por la autoridades serán los que presenten denuncias sobre abusos y/o irregularidades ante las entidades respectivas de los países correspondiente.

3.- Que, los servicios que presta la empresa TASSA en recintos aduaneros del PERU que ocasionan costos de almacenaje, pesaje y/u otros para el sector de transporte internacional de cargas deberán ser canceladas por exportadores y/o importadores a través de sus agentes de aduana. El costo del pesaje no deber ser mayor a 10.- (diez) dólares americanos en razón que esa es la tarifa que se cobra en otros terminales de almacenamiento internacionales. Asimismo reclamamos la urgente pavimentación de dicho recinto, por que no es posible que un Terminal que viene funcionando desde hace diez años, hasta la fecha no reúna las condiciones mínimas de infraestructura con las que todo Terminal debe contar, situación calamitosa que la sentimos como una falta de respeto hacia los operadores y transportistas internacionales de ambos países.

4.- Que, Habiéndose aprobado la instalación de tanques auxiliares más conocidos con el nombre de MOCHILAS en los vehículos de transportes internacional, planteamos que estos puedan almacenar hasta una capacidad de 500 (quinientos) galones de combustible., en razón de que en un viaje de ida y vuelta de SANTA CRUZ a LIMA o POTOSI – LIMA se consumen un promedio de 700 galones, siendo también un factor determinante los años de antigüedad de vehículo para el mayor consumo de combustible.

5.- Que habiéndose aprobado la instalación de la JUNTA ADMINISTRADORA DEL CÉBAF DESAGUADERO conformada por autoridades de frontera, solicitamos que en dicha junta se incluya como miembros natos a un representante del sector transporte internacional por cada país.

6.- Que, la autoridades nacionales competentes de cada país investiguen los lugares o puntos donde se realizan cobros indebidos identificando a las instituciones, gremios, sindicatos o personas que la realizan.

NOLBERTO VARGAS RIVEROS
Transporte Peregrino SRL-BOLIVIA

MARCIA CLAROS CHATA
Transporte Litoral SRL-PERU

NOLBERTO VARGAS HUAYRAÑA
Transporte Peregrino SRL-BOLIVIA

MANUEL QUIJÓNEZ LEONZ
CARETUR PUNO - PERU

BEATRIZ PATTON VALDEZ
Transporte litoral SRL - BOLIVIA

VICTOR SALAS BARRIA
REITRANS PERU BOLIVIA SRL

ANTONIO RAMOS CORNELIO
Transporte Internacional Ángel & Hnos.
ANDINATIC - PERU

JUAN CUTIMBO ROMERO
TRANSOUTH SAC PERU

BRUNO ABERASTURI SEOANE
ANATEC-PERU

LUIS HUAMAN GUERRA
"ANETCOPERU"

LUIS MARCOS BERNAL
"UNT-PERU"

RAMIRO LUNA ALFARO
"UNT-PERU AREQUIPA"

AMADEO TAPIA JARA
Cámara de Transportes Turístico
Terrestre de Puno-PERU

EDUARDO PINEDA ARCE LATORRE
"ARAVIT-PUNO" PERU

ANTONIO HUARACHI APARICIO
Transportes Turísticos Panamericana
Puno - PERU

MARIA CLAROS CHATA
Transportes Litoral PERU

JUSTINIANO APAZA ORDÓÑEZ
Sindicato de Camioneros de
AREQUIPA-PERU

MARICELA CANSINO DE MOSCOSO
TRANSERM - PERU

DECLARACION DE AREQUIPA

Los Transportistas que prestamos Servicios Públicos de Transporte Internacional Terrestre por Carretera en sus modalidades de Carga, Pasajeros y Turismo entre las Hermanas Republicas de **BOLIVIA y PERU**, que asistimos a la realización del Primer Seminario Binacional sobre Normatividad y Procedimientos Administrativos, para el Control Fronterizo de Carga y Pasajeros entre **PERU Y BOLIVIA**, así como a la VII Reunión Bilateral de Organismos Nacionales Competentes de Transporte Terrestre de Perú y Bolivia y Primera Mesa de trabajo Binacional, eventos realizados en la hermosa y fraterna ciudad de **AREQUIPA**, los días 27, 28 y 29 de setiembre del 2005, reunidos en Asamblea Extraordinaria de delegados, reiteramos al pueblo y a las Autoridades de transporte Terrestre de Perú y Bolivia, así como a la Comunidad Andina de Naciones, nuestra vocación de prestación de servicios de transporte, que son esenciales para el desarrollo e integración de nuestro pueblos andinos.

Por tales razones, reconocemos y apoyamos los esfuerzos que realizan nuestras Autoridades para alcanzar los nobles objetivos propuestos y para asegurar el logro de los objetivos bilaterales de nuestro sector, en tal sentido formulamos la presente **"DECLARACIÓN DE AREQUIPA"**, que contiene nuestra contribución al proceso de integración al señalar las acciones que deben realizarse, a efectos de concretar en para beneficio de los usuarios del Transporte Internacional Terrestre por Carretera entre **PERU y BOLIVIA** de Carga, Pasajeros y Turismo:

PRIMERO.- Solicitamos que los puestos fronterizos atiendan las 24 horas los 365 días del año. Asimismo, que los Organismos Públicos y Privados vinculados al cruce de frontera, establezcan horarios especiales de atención que faciliten estas operaciones.

SEGUNDO.- Pedimos que los transportistas que prestamos Transporte Internacional Binacional PERU-BOLIVIA, podamos acreditar un (1) representante por país, para que integre, como Miembro Nato, La Junta de Administradores del CEBAF.

TERCERO.- Ofrecemos nuestra activa participación en los Seminarios Taller de Capacitación, que con éxito se están llevando a cabo, con el auspicio de la Secretaria General de la CAN. Asimismo, nos comprometemos a realizar cursos de capacitación, a todos los niveles del sector privado, que intervienen en el Transporte Binacional.

CUARTO.- Exigimos a nuestras autoridades que formulen DENUNCIAS PENALES por Delito Contra el Patrimonio, a quienes exijan cobros indebidos a los que realizamos Transporte Binacional de turismo, Carga y Pasajeros.

QUINTO.- Invocamos a la autoridades que establezcan con precisión los controles autorizados en cada país, para las operaciones de Transporte Binacional, a fin de evitar su proliferación, lo que atenta contra la fluidez de nuestros servicios.

SEXTO.- Exhortamos a las autoridades a dejar sin efecto los Controles Migratorios para peruanos y bolivianos, vinculados al Transporte Terrestre Binacional.

SETIMO.- A efecto de acompañar en forma proactiva el proceso de integración, hemos encargado a **ANDINATIC ANDINA** y a la **CAMARA BOLIVIANA DE TRANSPORTE**, el seguimiento de los acuerdos que se adopten, y la vigilancia del cumplimiento de los plazos y decisiones que adoptan nuestras autoridades.

OCTAVO.- Demandamos la plena utilización del Puente Nuevo, que facilitará las operaciones del cruce de frontera.

NOVENO.- Ratificamos la plena vigencia de nuestras demandas formuladas con ocasión de la Sexta Reunión Bilateral **BOLIVIA-PERU**, realizado los días 11 y 12 de noviembre del 2004 en la ciudad de La Paz - **BOLIVIA**.

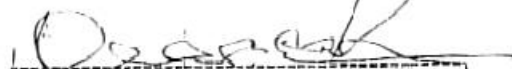
DECIMO.- Exhortamos a las Autoridades de **PERU Y BOLIVIA**, a realizar sus mayores esfuerzos, a efectos del pleno cumplimiento de los acuerdos para eliminar muchos temas, que por no ser resueltos, se repiten en las Agendas de trabajo de cada nueva Reunión Binacional.

UNDÉCIMO.- Solicitamos a nuestras Autoridades promuevan políticas que faciliten la Renovación de nuestro Parque Automotor de Pasajeros, Carga y de Turismo, que posibilite la Modernización de las Unidades Vehiculares, para la Prestación de Servicios de Calidad y Seguridad; así como la Creación en cada país de "**FONDO DE GARANTIAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE**" que nos sirva de respaldo y nos permita un mejor y efectivo acceso a la Banca Financiera.

Arequipa, 29 de setiembre del 2005.



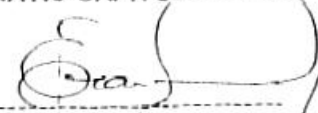
DANIEL ZEGADA BALDIVIEZO
CAMARA BOLIVIANA DE TRANSPORTE



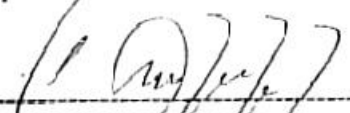
JOAQUIN ORMEÑO CABRERA
ANDINATIC-CAPITULO PERU



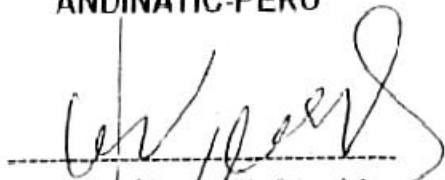
FERNANDO ARENAS MARTINEZ
Cámara Departamental de
Transportes de La Paz-BOLIVIA



FELIPE DIAZ-MARIN
ANDINATIC-PERU



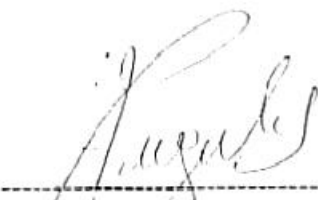
DAVID PEREZ TERAN
Cámara Departamental de Transporte
De La paz - BOLIVIA



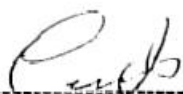
OSCAR VASQUEZ SOLIS
COTRAP-PERU



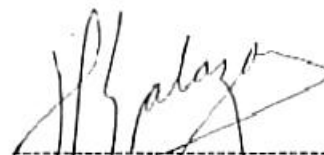
MARCO VACA MARTINEZ
Cámara Boliviana de Transporte
De BOLIVIA



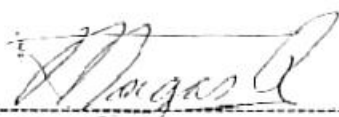
RODIL ANGULO GARCIA
"EIOSA"-I-PERU



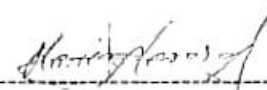
SILVESTRE SUZAÑO APAZA
Sindicato Internacional de chóferes
De BOLIVIA



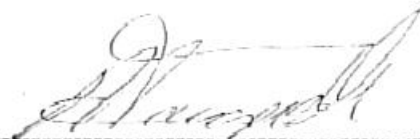
HUGO SALAZAR MORENO
ANDINATIC-PERU



NOLBERTO VARGAS RIVEROS
Transporte Peregrino SRL-BOLIVIA



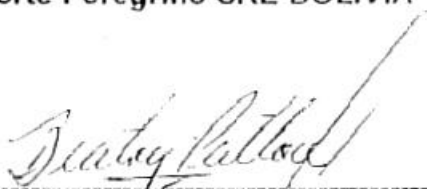
MARCIA CLAROS CHATA
Transporte Litoral SRL-PERU



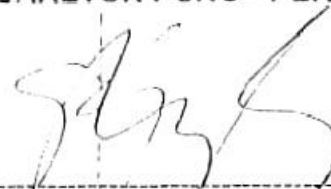
NOLBERTO VARGAS HUAYRAÑA
Transporte Peregrino SRL-BOLIVIA



MANUEL QUINÓNEZ LEONZ
CARETUR PUNO - PERU



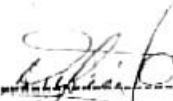
BEATRIZ PATTON VALDEZ
Transporte litoral SRL - BOLIVIA



VICTOR SALAS BARTRA
REITRANS PERU BOLIVIA SRL



ANTONIO RAMOS CORNELIO
Transporte Internacional Ángel & Hnos.
ANDINATIC - PERU




JUAN CUTIMBO ROMERO
TRANSOUTH SAC PERU



BRUNO ABERASTURI SEOANE
ANATEC-PERU



LUIS HUAMAN GUERRA
"ANETCOPERU"



LUIS MARCOS BERNAL
"UNT-PERU"



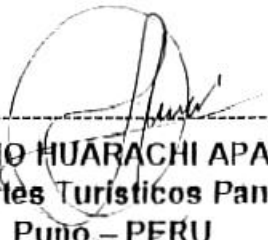
RAMIRO LUNA ALFARO
"UNT-PERU AREQUIPA"



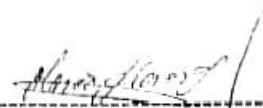
AMADEO TAPIA JARA
Cámara de Transportes Turístico
Terrestre de Puno-PERU



EDUARDO PINEDA ARCE LATORRE
"ARAVIT-PUNO" PERU



ANTONIO HUARACHI APARICIO
Transportes Turísticos Panamericana
Puno - PERU



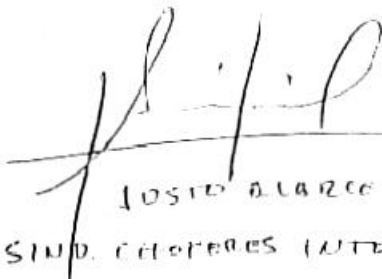
MARIA CLAROS CHATA
Transportes Litoral PERU



JUSTINIANO APAZA ORDÓÑEZ
Sindicato de Camioneros de
AREQUIPA-PERU



MARICELA CANSINO DE MOSCOSO
TRANSERM - PERU



JUSTO ALARCÓN
SIND. CHOFERES INTERNACIONAL
BOLIVIA

**ACUERDO SOBRE RUTAS, ITINERARIOS Y FRECUENCIAS PARA EL
TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA DE PASAJEROS
ENTRE PÉRU Y BOLIVIA**

Por el presente medio, el Dr. Patrick Allemant Florindez, Director General de Circulación Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de la República de Perú y el Dr. Luis Valda Aliaga, Director General de Transporte Terrestre del Viceministerio de Transportes de la República de Bolivia, a los 15 días del mes de diciembre de 2005, en su condición de titulares de los Organismos Nacionales Competentes de Transporte Terrestre de sus respectivos países, convienen en:

- 1) Establecer las siguientes rutas, itinerarios y frecuencias para el servicio de transporte internacional terrestre regular de pasajeros entre Perú y Bolivia:

RUTA E ITINERARIO	FRECUENCIAS
1.- Cuzco – Juliaca -Puno- La Paz y viceversa	4 diarias
2.- Cuzco – Sicuani – Juliaca – Puno - Yunguyo Copacabana y viceversa	6 diarias
3.- Puno – Yunguyo – Copacabana	2 diarias
4.- Lima – Monquegua – <u>Desaguadero</u> – La Paz y viceversa	2 diarias
5.- Lima – Ica – Nazca – Arequipa – Cuzco Puno – La Paz y viceversa	2 diarias
6.- Copacabana – Yunguyo y viceversa	4 semanales
7.- La Paz – Tacna – Ilo y viceversa	4 semanales
8.- La Paz – Copacabana – Yunguyo - Puno y viceversa	2 diarias
9.- La Paz – Puno (por Desaguadero) y viceversa	2 diarias

Dicho acuerdo se adopta conforme a lo previsto en el artículo 20° del Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre – ATIT y artículo 43° de la Decisión 398 – Transporte Internacional de Pasajeros por Carretera.

- 2) Establecer las siguientes características técnicas de los vehículos que se destinen al transporte internacional terrestre de pasajeros por carretera al amparo del artículo 31° del Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre – ATIT.



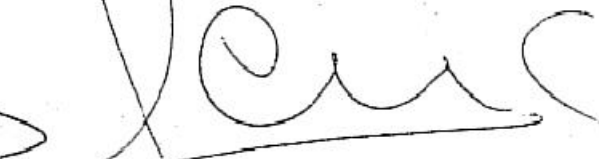
- Peso seco vehicular mínimo de 8,5 toneladas
- Antigüedad máxima del vehículo de doce (12) años para acceder al servicio.
- Cinturón de seguridad de tres (3) puntos en el asiento del conductor y de dos (2) puntos, como mínimo en todos los asientos de los pasajeros.
- El número de asientos igual o menor al indicado por el fabricante del vehículo
- Asientos fijados a la estructura del vehículo, con protector de cabeza, con espaldar de ángulo variable, con apoyo para ambos brazos y estar instalados en forma transversal al vehículo con una distancia útil mínima de setenta y cinco (75) cm. entre asientos y tener un ancho mínimo por pasajero de cincuenta y cinco (55) centímetros.
- Dispositivo registrador de velocidad
- Limitador de velocidad, que impida que el vehículo sea concluido excediendo la velocidad permitida.
- Sistema de comunicación portado en el vehículo que permita su interconexión con las oficinas de la empresa.

Las renovaciones de los Permisos originarios y Complementarios otorgados a la fecha de suscripción del presente Acuerdo, se efectuarán con los vehículos habilitados antes del vencimiento del respectivo Permiso Originario. De ofertarse nuevos vehículos mediante incremento o sustitución, estos deberán reunir las características que se señalan en el presente Acuerdo.

Las características de los vehículos para el transporte internacional de pasajeros por carretera que se habiliten al amparo de la Decisión 398 de la Comisión de la Comunidad Andina, están establecidas en la Decisión 491 Reglamento Técnico Andino sobre Límites de Peso y Dimensiones de los Vehículos destinados al Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías por Carretera y en la Resolución 833, Condiciones Técnicas para la Habilitación y Permanencia de los Omnibuses o Autobuses en el Servicio de Transporte Internacional de Pasajeros por Carretera.



Dr. Patrick Allemant Florindez
 DIRECTOR GENERAL DE
 CIRCULACION TERRESTRE
 Ministerio de Transportes y
 Comunicaciones
 República de Perú



Dr. Luis Valda Aliaga
 DIRECTOR GENERAL DE
 TRANSPORTES TERRESTRE
 Ministerio de Servicios y Obras Públicas
 República de Bolivia



06 ABR 2006 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

FAX N° 271 -2006-MTC/15.-

Señor

DR. LUIS VALDA ALIAGA

DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE – VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES DEL MINISTERIO DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA.

FAX N° 005912 – 2119946 – 2119942

Presente:-

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al Fax MSOP/VMT/DGTT N° 080/2006 del 27-01-2006, para dar nuestra conformidad al establecimiento de las rutas :

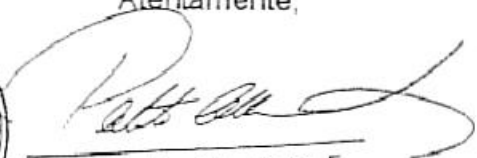
RUTAS E ITINERARIO	FRECUENCIAS
1.- La Paz – Desaguadero – Puno – Cusco – Abancay – Nazca – Lima y viceversa	Dos (02)
2.- La Paz – Desaguadero – Moquegua – Ilo – Tacna y viceversa	Dos (02)
3.- La Paz – Desaguadero – Puno – Arequipa – Nazca – Lima y viceversa	Dos (02)

La Dirección General de Circulación Terrestre a mi cargo entiende que el Acuerdo sobre Rutas, Itinerarios y Frecuencias para el Transporte Internacional por Carretera de Pasajeros entre Perú y Bolivia, suscrito el 15 de Diciembre de 2005, es aplicable a partir de esta fecha, en consecuencia debe tenerse en cuenta para el otorgamiento de los respectivos Permisos Originarios y Permisos Complementarios.

El Acuerdo establece una salvedad para las renovaciones de los Permisos Originarios y Complementarios otorgados a la fecha de su suscripción, puesto que estos se pueden efectuar con los vehículos habilitados antes del vencimiento del respectivo Permiso Originario. De ofertarse nuevos vehículos mediante incremento o sustitución, estos deberán reunir las características que se señalan en el presente Acuerdo.

Es propicia la ocasión para reiterarle mi cordial saludo

Atentamente,


Patrick P. Allemant F.
Director General
Dirección General de Circulación Terrestre





Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año del Deber Ciudadano"

Lma, 13 ABR 2007

FAX N° 307 -2007-MTC/15.-

Señor

SEVERINO ZUNA RAMÍREZ

Director General de Transporte Terrestre – Viceministerio de Transportes del
Ministerio de Servicios y Obras Públicas de la República de Bolivia

FAX N° (005912) – 2119946 - 2119942

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que en el Acuerdo sobre Rutas, Itinerarios y Frecuencias para el Transporte Internacional por Carretera de Pasajeros entre Perú y Bolivia, suscrito el 15 de Diciembre de 2005, ampliado con fax N° 271-2006-MTC/15 de fecha 06 de abril de 2006, no se encuentra considerada la ruta : **Arequipa – Juliaca – Puno – Desaguadero (Perú) – Desaguadero (Bolivia) – La Paz y viceversa.**

En tal sentido, teniendo en consideración los requerimientos formuados por su Despacho con los Fax MOPSV/MT/DGTTFLUSO N° 1105/07 de fecha 12-02-2007 y Fax MOPSV/MT/DGTTFLUSO N° 2205/07 de fecha 22-03-2007, se le propone ampliar el Acuerdo antes referido bajo los siguientes términos:

- RUTA** : Arequipa – Juliaca – Puno – Desaguadero (Perú) –
Desaguadero (Bolivia) – La Paz y viceversa.
- FRECUENCIA** : Dos (02) diarias en cada extremo de ruta

Por lo tanto, quedamos a la espera de su conformidad

Es propicia la oportunidad para expresarle mi cordial saludo

Atentamente,



Lino de La Barrera L.
Director General
Dirección General de Circulación Terrestre



Ministerio de Servicios y Obras Públicas

REPÚBLICA DE BOLIVIA

La Paz, 27 ENE 2006
MSOP/VMT/DGTT/N°080/2006

Post-it [®] Transmisión por Fax 7571		FECHA/ DATE	N° DE PAGINAS/ NOF PAGES
PARA/TO	SR. JESUS	DE/FROM	
COMPANIA/CO.	TUPIA	COMPANIA/CO.	
DEPARTAMENTO/DEPT.	MTC.	TELEFONO/FONE#	
FAX		FAX	

Señor
Dr. Patrick Allemant
DIRECTOR GENERAL DE
CIRCULACION TERRESTRE
Lima - Perú.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para comunicarle que en el acuerdo suscrito en fecha 15 de diciembre de 2005, referido a los servicios de transporte internacional de pasajeros no se han considerado las siguientes rutas:

- a) La Paz - Desaguadero - Puno - Cusco - Abancay - Nazca - Lima y viceversa
- b) La Paz - Desaguadero - Moquegua - Ilo - Yacna y viceversa
- c) La Paz - Desaguadero - Puno - Arequipa - Nazca - Lima y viceversa

Por lo que solicito que dichas rutas sean parte del mencionado convenio.

Es conveniente resaltar que la aplicación del convenio de conformidad a lo conversado via telefónica con el Sr. Jesús Tupia, rige para las empresas nuevas, vale decir aquellas que sean habilitadas a partir del mes de enero de 2005, al menos así lo entendimos y consideramos que bajo ese concepto se procedería.

De esta manera es que las empresas bolivianas que hayan obtenido sus Permisos Originarios hasta fin del año 2005, sus trámites deberían ser complementados.

Por lo manifestado estaré a la espera de su conformidad, manifestándole que la presente comunicación sería una Adenda al Convenio antes mencionada.

Con este motivo, le expreso mi consideración más distinguida.

[Handwritten Signature]
 Sr. Luis Paldo Aliaga
 DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
 TERRESTRE
 VICEMINISTRO DE TRANSPORTES

EVA/patty
cc:Arc.Nino

Av. Mariscal Santa Cruz, Edif. Palacio de Comunicaciones Piso 10
Tel. 2371238 / Télex, 2371395 - 2988790 Casilla 9360
Central Piloto 2311810
La Paz - Bolivia

GENERAL EXPRESS
Rafael Bowen
OPERACIONES



REPÚBLICA DE BOLIVIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

La Paz, Abril 19 del 2007
VMT/DGTTFL/USO No.2798/07

Señor
Lino de la Barrera L.
DIRECTOR GENERAL DE CIRCULACION TERRESTRE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
FAX 3157800/ 3157715
Lima - Perú.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al Fax N° 307-2007-MTC/15 de fecha Abril 13 del 2007, al respecto, La Dirección General de Transporte Terrestre, Fluvial y Lacustre a mi cargo, manifiesta su conformidad de ampliación al Acuerdo sobre Rutas, Itinerarios y Frecuencias para el Transporte Internacional por carretera de Pasajeros entre Bolivia y Perú, suscrito el 15 de Diciembre del 2005, de las siguientes rutas:

RUTA : **Arequipa - Juliaca - Puno - Desaguadero (Perú) - Desaguadero (Bolivia) - La Paz y Viceversa.**

FRECUENCIA : **Dos (2) diarias en cada extremo de ruta.**

En consecuencia se debe tener en cuenta a partir del 1° de Marzo del año en curso, para que de esta manera, las empresas que hayan obtenido sus Permisos Originarios deberán ser complementados.

Con este particular motivo, le expreso mi consideración más distinguida.

Atentamente.

[Handwritten signature]
Sobertino Zúñiga Ramírez
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES
TERRESTRE, FLUVIAL Y LACUSTRE
Viceministerio de Transportes
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda



[Handwritten signature]
STR/PEO/2007
c.c. Archivo